

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 153/16

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

A N U N C I O

BANDO

Asunto: Elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto

D. BENIGNO GONZÁLEZ CASILLAS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalacruz, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Navalacruz, a 20 de enero de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Benigno González Casillas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 154/16

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, al no haberse presentado alegaciones, y comprensivo aquel del Presupuesto, General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1 Gastos de Personal	89.500,00
CAPÍTULO 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	145.800,00
CAPÍTULO 3 Gastos Financieros	300,00
CAPÍTULO 4 Transferencias Corrientes.....	23.900,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6 Inversiones Reales	145.400,00
CAPÍTULO 7 Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8 Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9 Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL	404.900,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1 Impuestos Directos	121.500,00
CAPÍTULO 2 Impuestos Indirectos.....	12.200,00
CAPÍTULO 3 Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	59.600,00
CAPÍTULO 4 Transferencias Corrientes.....	71.500,00
CAPÍTULO 5 Ingresos Patrimoniales	35.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6 Enajenación de Inversiones Reales.....	5.000,00

CAPÍTULO 7 Transferencias de Capital	100.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8 Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9 Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	404.900,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: 1 plaza de Secretaría-Intervención, en régimen de acumulación.

B) PERSONAL LABORAL FIJO: 1 Plaza de Operario de Servicios Múltiples y 1 Plaza de Auxiliar Administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo. 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Navalacruz, a 20 de enero de 2016.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.